

DECRETO 2549 DE 2000

(diciembre 5)

por el cual se deroga el Decreto número 2416 del 20 de noviembre de 2000.

El Presidente de República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 129 y 189 de la [Constitución Política](#), 34 y 96 del Decreto 1950 de 1973 y los Decretos 1050 de 1997, 26 de 1998 y 67 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2416 del 20 de noviembre de 2000 se otorgó comisión de servicios al exterior, al señor Ministro de Transporte, doctor Gustavo Adolfo Canal Mora, con el objeto de asistir a la reunión de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Energía de América del Sur, a celebrarse en la ciudad de Montevideo (Uruguay) durante los días 4 y 5 de diciembre de 2000;

Que el señor Ministro de Transporte debe atender otros compromisos ineludibles, en las fechas antes citadas,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar el Decreto 2416 del 20 de noviembre de 2000, por el cual se otorgó una Comisión de servicios al exterior al señor Ministro de Transporte, doctor Gustavo Adolfo Canal Mora.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.